



# **Contexto y Balance de Situación**



# Contexto

---



**D**esde la perspectiva de los derechos humanos, en el lapso abarcado por este Informe, el contexto nacional se caracterizó por cuatro aspectos esenciales: la realización de dos eventos electorales que ratificaron que el país se encuentra electoralmente dividido en dos grandes bloques, con predominio de partidos afines al gobierno; indicios de regresividad en varios programas y políticas sociales gubernamentales; mayor visibilidad de la ineficacia del Gobierno en la gestión pública; incremento de la protesta social y de la criminalización de la misma.

### **1. El país continúa fraccionado en dos grandes bloques que pugnan por controlar espacios de poder**

Durante los meses de noviembre de 2008 y febrero de 2009 se desarrollaron dos importantes contiendas electorales que se caracterizaron por un respeto a las reglas de la convivencia democrática por parte de los distintos actores políticos y por una amplia participación ciudadana. El 23.11.08, se eligieron gobernadores y alcaldes con una holgada victoria de las fuerzas políticas liderizadas por el presidente Chávez, quienes obtuvieron 17 de las 22 gobernaciones en disputa<sup>1</sup>. La oposición, sin embargo, avanzó electoralmente al ganar cinco gobernaciones y la Alcaldía Metropolitana. Logró además una significativa

victoria en casi todos los centros urbanos de mayor población. El 15.02.09, la ciudadanía acudió nuevamente a las urnas para pronunciarse a favor o en contra de una enmienda a la Constitución que permitía la reelección continua en todos los cargos públicos de elección popular. Nuevamente las fuerzas del Gobierno obtuvieron una victoria con una diferencia de un poco más de un millón de votos<sup>2</sup>. Cabe destacar que en las dos jornadas, el Gobierno hizo uso abusivo de todo tipo de recursos del Estado y -contrariando la Ley del Estatuto de la Función Pública<sup>3</sup>- desplegó en las instituciones públicas abundante propaganda electoral bajo la conducción de funcionarios de alta jerarquía. Sin embargo, los dos procesos electorales se caracterizaron por una amplia y cívica participación de la población y el respeto a los resultados emitidos por el árbitro electoral, y pese a que en ambas coyunturas se reactivó la fuerte polarización, se registraron pocos incidentes violentos.

Los resultados demostraron que más de cinco millones de venezolanos y venezolanas se oponen a las propuestas políticas del Gobierno. Una cifra que no debería despreciar ni subestimar el Gobierno. El dato es importante, si se considera que las fuerzas políticas que detentan el Poder se empeñan, usando diversas instituciones del Estado, en cerrar espacios a la disidencia para que a través de los mecanismos institucionales se exprese y

1. Las fuerzas políticas del Gobierno ganaron las elecciones para elegir gobernador en los estados: Apure, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, falcón, Guárico, Lara, Mérida, Monagas, portuguesa, sucre, Trujillo, Vargas y estado Yaracuy. Los partidos políticos de la oposición lograron ganar las gobernaciones de Carabobo, Miranda, Nueva Esparta, Táchira y Zulia. Igualmente ganaron la Alcaldía Metropolitana y la alcaldía del Municipio Sucre y repitieron en las alcaldías de Baruta, Chacao y El Hatillo, todas en el Área Metropolitana de Caracas.
2. Por la opción del SI promovida por el Gobierno sufragaron 6.310.482 equivalente a 54,85% de los votos. La opción del NO impulsada por la oposición obtuvo el respaldo de 5.193.839 votantes, equivalente al 45,14% de los votos.
3. La Ley del Estatuto de la Función Pública prohíbe expresamente a los funcionarios realizar propaganda, coacción pública u ostentar distintivos que los acrediten como miembros de un partido político, en el ejercicio de sus funciones.

manifieste sus puntos de vista y propuestas, como se verá más adelante.

La confrontación entre Gobierno y oposición en su lucha por ganar espacios en la estructura del Estado y obtener el apoyo de la ciudadanía, se realizó con un intenso discurso y despliegue propagandístico por parte del Gobierno reivindicando el socialismo como alternativa para el futuro inmediato del país, mientras las fuerzas de oposición recurrieron con frecuencia a un anacrónico discurso anticomunista y carente de una agenda social propositiva capaz de conectarse políticamente con las aspiraciones y reclamos de las grandes mayorías populares.

Esa confrontación, que se realiza en el marco de la ley y se canaliza hasta el momento por vías democráticas, se produce con poca apertura para el desarrollo de un diálogo constructivo que permita lograr consensos básicos para afrontar graves problemas que aquejan al conjunto de la sociedad, tales como la creciente inseguridad. La polarización política continuó permeando la vida del país con esporádicos, pero preocupantes hechos de violencia planificada, con amplias movilizaciones en respaldo o rechazo al Gobierno. Un leve repunte se produjo como consecuencia de las dos coyunturas electorales y por la reactivación del movimiento estudiantil crítico al Gobierno que se movilizó durante varios meses cuestionando políticas o medidas gubernamentales. Con frecuencia en los campos universitarios se impusieron las formas no

democráticas de saldar las diferencias políticas e ideológicas y se recurrió a la violencia para impedir debates, actividades culturales o movilizaciones. Grupos paramilitares que se autocalificaron como simpatizantes del Gobierno realizaron varias acciones violentas contra medios de comunicación, eventos políticos o contra dirigentes políticos<sup>4</sup>.

El Presidente de la República, con un lenguaje descalificador y amenazante contra las personas que lo adversan o critican, continuó agitando la polarización, alentando la confrontación y cerrando espacios a la crítica. Su discurso alimenta una lógica binaria, que se reduce a considerar “patriotas” a quienes lo apoyan y “títeres del imperialismo” a quienes se le oponen. *“Por ello, les repito, hombres y mujeres, juventud venezolana: ¡Los que quieran patria, vengan conmigo! ¡Los que vengan conmigo, tendrán patria! Ellos [...] representan lo contrario a la patria, son la contrabandera, son la contravenezuela, son lo contrabolívar. Son la negación. Son la no-patria”*<sup>5</sup>.

También alimenta la polarización el empeño del Gobierno de sancionar, aprovechando la mayoría parlamentaria y sin adelantar procesos efectivos de consulta un conjunto de leyes y de medidas que se orientan a imponer la propuesta política e institucional derrotada en el 2007 en el referéndum de reforma a la Constitución. El proyecto político Socialismo del Siglo XXI termina imponiéndose a través de un andamiaje jurídico que le

4. Violencia planificada: el 18.01.09 motorizados queman carro de Presidente de la Federación de Centros de la UCV; el 30.01.09 desconocidos disparan contra el vehículo del General retirado Isaías Baduel; el 04.02.09 fue atacada con bombas lacrimógenas la sede de la Nunciatura Apostólica; el 20.01.09 motorizados lanzaron bombas en la sede del Ateneo de Caracas disolviendo un foro que se realizaba en el lugar; el 02.02.09 disparan contra el militar disidente Carlos Guyón; el 15.02.09 lanzan bombas molotov contra la sede de la Escuela de Trabajo Social en la UCV; el 19.05.09 un grupo de motorizados ingresó a la UCV, disparó contra el edificio del rectorado y de la FCU, lanzó bombas lacrimógenas y quemó un carro; lanzan artefacto explosivo contra sede de centro comunitario judío; bombas lacrimógenas fueron lanzadas en la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de Carabobo.
5. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACION: Las líneas de Chavez. N°1.

da legalidad, pero que le resta legitimidad al no ser el resultado de un amplio debate que termine ganando voluntades para avanzar en ese proyecto de país.

Por otra parte, las tensas relaciones con la República de Colombia además de justificar el gasto militar es utilizado por el Gobierno para descalificar a la oposición y particularmente a los gobernadores de los estados fronterizos de Táchira y Zulia a quienes amenazó con abrirles un juicio, avivando de esta manera aún más la polarización. Además, se alienta un discurso desde el alto Gobierno que pretende identificar como antipatriótico toda crítica a la manera como el Ejecutivo Nacional (EN) conduce las relaciones con Colombia<sup>6</sup>. Si bien es legítima la preocupación y rechazo del Gobierno a la presencia militar de Estados Unidos en Colombia, hecho que ha contado con el rechazo de varios Estados de la Región, la política de criminalizar la crítica al Gobierno por el gasto militar realizado y el inadecuado manejo político de las tensas relaciones existentes, contribuye a agravar la polarización.

## 2. Indicios de regresividad en las políticas sociales y en los impactos de la lucha contra la pobreza

Las cifras oficiales indican una situación de estancamiento en algunas áreas y de retrocesos en otras. En Informes anteriores Provea había señalado que uno de los aspectos positivos de la gestión de gobierno del Presidente Chávez era la implementación de políticas dirigidas a los sectores históricamente excluidos, cuya consecuencia había sido la

reducción de la pobreza. Preocupa, por lo tanto, la desmejora de varias de las políticas sociales que venían garantizando una mejor distribución de la riqueza y logrado impactos favorables en la satisfacción de los derechos. Destacan negativamente en este aspecto las políticas en el sector salud, particularmente la situación de la Misión Barrio Adentro; la profundización de la crisis en materia de vivienda y la aplicación de políticas económicas de corte neoliberal con un impacto negativo en los sectores de menores ingresos.

En el Informe anterior, en trabajo especial titulado *10 años de políticas públicas en el sector salud*, Provea expresó que los indicadores para la evaluación del sector demostraban que el sistema sanitario del país sufría una profunda crisis y que la Misión Barrio Adentro, el programa social bandera del Gobierno, presentaba un franco deterioro. La advertencia realizada molestó a altos funcionarios del Estado, quienes durante varios días desplegaron una campaña para desacreditar el Informe<sup>7</sup>. *“Por ahí salió un informe de Provea, que a los ojos de nuestro pueblo es una ridiculez. Merece que en el momento que lo presentaron caerle a zapatazos también, por mentirosos y embusteros”*. Se hizo caso omiso a las recomendaciones que se formularon y como consecuencia, la crisis se profundizó obligando al Presidente a admitirla públicamente. El 20.09.09, dijo *“Declaremos la salud en emergencia. Detectamos 2.000 módulos de Barrio Adentro abandonados; sin médicos. Un descuido de todos. El fenómeno vino presentándose y se tomaron medidas, pero nunca pudimos con el problema. La culpa es de todos”*<sup>8</sup>.

6. **José Luis Carilla** *Relación con Colombia seguirá en el congelador*. En: *Últimas Noticias*, 31.08.09, pág. 12.
7. Expresión usada por el Ministro del Poder Popular para el Interior y Justicia Tarek El Aissami para cuestionar el Informe. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/actualidad/n125658.html>> Consulta del 16.12.08.
8. La Clase.info [en línea] <<http://www.laclase.info/nacionales/chavez-admite-cierre-de-modulos-de-barrio-adentro>> Consulta del 20.09.09.

Es importante destacar que según las cifras del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV), instancia adscrita al Ministerio de Planificación y Desarrollo, el gasto público en salud como porcentaje del PIB se redujo en un 66% entre el 2007 y 2008 al pasar de 4,40% a 2,91% del PIB<sup>9</sup>.

Se corresponde tal situación al hecho que desde el 2006 se produce una reducción del gasto público social como porcentaje del PIB. De 21,75 % en el 2006, se redujo a 18,60 % en el 2008. Sin embargo, el gasto total social mantuvo la línea ascendente que se produce desde 1999. El gasto público en seguridad social sufrió un leve descenso desde el 2006 al pasar de 4,91% a 4,51% del PIB. Igual ocurrió con el gasto público en desarrollo social y participación al pasar de 2,53% en el 2006 a 2,07 del PIB en el 2008<sup>10</sup>.

Respecto del derecho a la vivienda, por décimo año consecutivo el Gobierno incumple sus metas para satisfacer este derecho humano. Aún cuando en el año 2007 el Gobierno lanzó la Misión Villanueva con el fin de “*sustituir ranchos y casas en condiciones precarias por modernas edificaciones con todas las facilidades de servicios*”, no se constatan avances en la solución del déficit habitacional<sup>11</sup>. Las cifras oficiales indican que en promedio de construcción anual, el Presidente Hugo Chávez ocupa el segundo lugar después de Rómulo Betancourt

(1959-1963), cuyo promedio fue de 16.961 viviendas por año.

Al igual que en otras políticas sociales se constató un retroceso en los recursos asignados al sector: durante el año 2008 el gasto público en vivienda como porcentaje del PIB fue de 2,33%, lo cual significa el segundo año consecutivo en descenso tras alcanzar su pico histórico de 3,79 en el año 2006 para toda la última década<sup>12</sup>. Asimismo, también el indicador Gasto público en vivienda como porcentaje del gasto social mostró retrocesos al ubicarse para el año 2008 en 12,5%, teniendo a su vez el año 2000 la cantidad más alta de la década con 17,7%. El declive en la inversión para garantizar algunas políticas sociales contrastó con el creciente gasto militar. En 2008, se ejecutó un gasto de 1,98 millardos de dólares<sup>13</sup>.

Los indicios de regresividad se expresan en otras áreas de la vida económica y social: Se refleja un breve incremento de la tasa de desempleo. Para agosto de 2008 la tasa de desempleo era de 7,1% y para el mismo mes en el 2009 era de 8,0%. Desde el 2004 las cifras oficiales indicaban un descenso constante del desempleo, situación que empezó a revertirse a lo largo de 2009<sup>14</sup>.

De la misma manera, las cifras oficiales indican un estancamiento en los avances de la lucha contra la pobreza. Mientras, por ejemplo, de 2004 a 2005 la pobreza se redujo en 10,7% al pasar de 53,1% a 42,4%, la reducción

9. Sistema Integrado de Indicadores Sociales [en línea] <http://www.sisov.mpd.gob.ve/home/index.php> Consulta del 01.11.09.

10. Idem

11. En el 2007 el Gobierno calculó el déficit habitacional en 2.800.000 viviendas.

12. Ministerio Del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Sistema Integrado De Indicadores Sociales: *Gasto público en vivienda como porcentaje del PIB* [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0301200000000/>>. Consulta del 20.09.09.

13. Eduardo Méndez Sánchez: *Gobierno destina anualmente 1,96 millardos de dólares a gasto militar*. En: *El Nacional*, 03.08.09, pág. 4.

14. Ministerio Del Poder Popular Para La Planificacion Y El Desarrollo. Sistema Integrado De Indicadores Sociales [en línea]<<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/>>. Consulta del 10.09.09.



de la pobreza de 2007 a 2009 fue de 1,1% al pasar de 27,5% a 26.4%. Un cuarto por ciento de los hogares del país se encuentra en la categoría de pobres<sup>15</sup>.

Por otra parte, las cifras oficiales también indican que la crisis económica mundial impactó en el país y produjo efectos negativos en la lucha contra la pobreza. Algunas medidas adoptadas para asumir la crisis fueron indiscutiblemente regresivas y de claro contenido neoliberal. Resalta el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al pasar del 9% al 12%, lo cual significa un aumento del 33,3%. Este tipo de impuesto indirecto grava el consumo y no la riqueza, y resulta inequitativo en tanto afecta en igual proporción a las personas con ingresos altos como a las de ingresos bajos. Por ello, todo aumento de este impuesto es contrario a una más justa distribución de la riqueza. En ese sentido, el aumento del IVA constituyó un hecho inconsecuente con el discurso oficial de enfrentar la crisis económica minimizando los efectos hacia los más pobres, a la vez que es contraria al mandato constitucional establecido en el artículo 316, que obliga al Estado a desarrollar una política tributaria de carácter progresivo<sup>16</sup>.

Como agravante, la inflación continuó minando la capacidad de los más pobres de mejorar sus condiciones de vida. Las cifras oficiales indican que durante 2008 alcanzó el 30,9% y la inflación en alimentos, que es la que más afecta a quienes poseen menos recursos, fue de 43%<sup>17</sup>. Todo indica que el 2009

cerrará con una inflación similar o superior. El beneficio de un aumento de salarios de 20% decretado por el Gobierno, no compensa la pérdida del salario real de la población trabajadora con las consecuencias negativas que ello tiene en el núcleo familiar. Frente a ello, algunos expertos opinaron:

*“El paquete de medidas de marzo 2009, resulta esencialmente fiscalista, insuficiente, desarticulado y carece de la consistencia mínima para proveer crecimiento y estabilidad económica a Venezuela. Es por ello que no logrará atenuar las presiones inflacionarias, ni la caída del salario real. Sus secuelas serán percibidas por la población en forma más evidente a través del alza de los precios de los alimentos y de otros bienes y servicios, y de la erosión del valor de compra de las transferencias sociales”<sup>18</sup>.*

### 3. Más visible la ineficacia en la gestión pública

En ocasión de su reelección, el 03.12.06, el Presidente Chávez expresó en su mensaje público: *“Debemos redoblar los logros en la batalla contra la contrarrevolución burocrática y contra la corrupción”<sup>19</sup>*. Profundizando en esa orientación, meses después convocó a sus partidarios y equipo de gobierno a desarrollar la batalla *“de las tres R: Revisión, Rectificación y Reimpulso”*. Era el reconocimiento por parte del Gobierno de que la gestión pública adolecía de fallas que requerían un proceso de análisis y adopción de medi-

15. Idem.

16. Artículo 316, que: *“El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”*.

17. Los economistas ante el país [en línea] <<http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/economistas/>> Consulta del 12.05.09.

18. Idem.

19. Ver: PROVEA: Informe Anual octubre 2006-septiembre 2007. Pág 21.

das para superarlas. “...*mucha vigilancia, mucha inspección, mucho esfuerzo en la lucha contra la corrupción, las comisiones, las desviaciones de recursos, la ineficiencia, la burocratización y sobre todo mucho poder para el pueblo. [...] Yo hago el llamado a todos para que derrotemos la ineficiencia, el burocratismo*”<sup>20</sup>. Dos años y medio después de aquel discurso, el 15.02.09, en ocasión del discurso por el triunfo del “sí” a la enmienda constitucional, insistió en la convocatoria a mejorar la gestión pública:

“*Quiero que retomemos con fuerza en todos los espacios del gobierno aquella política de las 3R: revisión, rectificación y reimpulso revolucionario a partir de este mismo momento...*[Asistentes aplausos] [...] *Revisión, rectificación y reimpulso para lograr estos cuatro años que quedan de este período constitucional de gobierno, el más alto grado de eficiencia en la gestión pública, el más alto grado de eficiencia en el impulso del Proyecto Nacional Simón Bolívar, en los planes del gobierno para solucionar los problemas del pueblo*”<sup>21</sup>. Asimismo, otros funcionarios del Estado han mostrado preocupación frente a las deficiencias en la gestión pública. El Contralor General de la República, Clodosbaldo Russián, expresó: “*El Plan Nacional de Vivienda no es el reflejo de un proceso estructurado y global de planificación. Este instrumento debe ser lo suficientemente exhaustivo en cuanto a la determinación de las necesidades reales de vivienda y de la*

*situación de los planes en desarrollo, para que los organismos ejecutores nacionales, regionales, locales o comunitarios, no solo lleven adelante con eficacia los programas habitacionales, sino para que actúen de manera coordinada y así evitar duplicidades, dispersión de esfuerzos, desviación de recursos y corruptelas*”<sup>22</sup>.

También han expresado la misma preocupación grupos sociales de base e intelectuales que se identifican con el proceso político que conduce el Presidente Chávez. El historiador Vladimir Acosta, una de las más reconocidas voces del conjunto de intelectuales que se autodefinen chavistas ha expresado lo siguiente: “*Burocracia, el proceso ha experimentado una escalada de la burocratización y se ha perdido protagonismo popular. Elementos de corrupción evidentes. Enfrentar este problema debe ser un objetivo. Paternalismo, el pueblo debe recuperar el protagonismo popular en las calles, los sectores populares se han paternalizado y hay mucha pasividad por derrotar. Ineficiencia e ineficacia, incapacidad para resolver problemas fundamentales*”<sup>23</sup>.

En relación con el funcionamiento de servicios públicos esenciales, tales como agua, electricidad y recolección de desechos sólidos, entre otros, la Defensoría del Pueblo (DP) recibió en el 2008, 3.432 denuncias por irregularidades en el funcionamiento de los mismos<sup>24</sup>. El descontento por esta causa constituye la segunda motivación de protesta so-

20. ALÓ PRESIDENTE, programa N° 276 Fila de Mariches, estado Miranda Domingo, 18 de marzo de 2007.

21. *Discurso del Presidente hugo Chávez en el Balcón del Pueblo luego del triunfo del Sí a la enmienda constitucional* [en línea] <[http://www.parlatino.org.ve/paginas/sala\\_situacional/discurso15\\_02\\_09.htm](http://www.parlatino.org.ve/paginas/sala_situacional/discurso15_02_09.htm)> Consulta del 15.02.09.

22. Discurso pronunciado el 11.08.09 en la Asamblea Nacional, con motivo de la entrega de su informe de gestión 2008.

23. ALO PRESIDENTE: [en línea] <<http://alopresidente.gob.ve/entrevistas/vladimir-acosta-el-proceso-llego-a-un-punto-de-inflexion.html>> Consulta del 15.10.09.

24. ASAMBLEA NACIONAL: *Defensora del Pueblo presentó su informe anual 2008* [en línea] < [http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&task=view&id=22849&Itemid=27](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=22849&Itemid=27)> Consulta del 13.08.09.

cial en el país<sup>25</sup>. Las medidas excepcionales implementadas por el Gobierno que implican cortes de luz programadas en todo el país y cortes de agua en el Área Metropolitana de Caracas, realzaron el debate y la crítica a la ineficacia e ineficiencia del Gobierno. Se suma la gravedad de la situación del derecho a la seguridad ciudadana, respecto del cual, a pesar de que el Gobierno se esfuerza en adelantar algunas medidas de carácter estructural<sup>26</sup>, muestra también ineficiencia e ineficacia para abordarlo en sus múltiples y complejas dimensiones.

#### 4. Incremento de la protesta social y de su criminalización

Hasta el año 2004, el Gobierno mantuvo una política de tolerancia y respeto a la protesta social. A pesar de algunos episodios esporádicos de violaciones a los derechos humanos en el marco de manifestaciones, la orientación general fue permitir que se desarrollaran movilizaciones y protestas y usar mecanismos de diálogo y conciliación, descartándose el recurso de someter a juicio a quienes participaran de ellas o las dirigieran. A excepción de los sucesos relacionados con las movilizaciones previas al golpe de Estado de 2002 y al paro petrolero de ese mismo año, la apertura de juicios a los líderes de las protestas había sido restringida.

A partir del año 2004, se constataron los primeros indicios de un cambio en esa política de tolerancia y respeto, y desde la jerarquía del Poder Ejecutivo y con el aval de su liderazgo político, el presidente Chávez exhortó a diversas instituciones del Estado a que

adoptaran medidas frente a las protestas, calificadas como “*subversivas*”. En el Informe anual 2004-2005, Provea advertía:

*“Son motivo de alarma las modificaciones incorporadas al Código Penal en su reforma parcial sancionada en marzo de 2005. Se incorporan allí artículos que evidencian una concepción claramente criminalizadora de modalidades de protesta que, aunque confrontacionales por ser disruptivas de la vida cotidiana, no dejan de ser legítimas y han sido recurrentemente utilizadas en los años recientes, ante la inoperancia de instituciones de representación, mediación y resolución de conflictos en la sociedad venezolana. El 16.03.05, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.763 el texto de la Ley de Reforma del Código Penal, entrando en vigencia. En el artículo 357 se establece que los cierres de calle serán castigados con penas de prisión de 4 a 8 años. Según el artículo 506, quienes realicen cacerolazos serán sancionados con multas de hasta 100 unidades tributarias, aumentando hasta 200 UT si es reincidencia. Además, se establecen penas de arresto de 3 a 4 meses, e incremento en la multa si el cacerolazo fue cometido contra algún alto funcionario de los poderes públicos. Vale destacar que los vecinos detenidos en la protesta de Naiguatá, que reseñamos arriba, quienes habían cerrado la vía en demanda de empleo, fueron amenazados con aplicarles dichos artículo 17. Además de las modificaciones recientemente aprobadas, se encuentra actualmente en discusión otra reforma, que el 21.06.05 fue aprobada en pri-*

25. PROVEA-ESPACIO PUBLICO: Informe sobre las manifestaciones públicas enero-agosto 2009 [en línea] <[www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)> Consulta del 28.08.09.

26. Una de esas medidas son los esfuerzos orientados en lograr que la Policía Nacional sea respetuosa de los derechos humanos y logre una adecuada relación con la comunidad como un primer paso para transformar las policías quienes son culpables del 25% de los delitos que se cometen en el país.

mera discusión por la AN. La propuesta contempla múltiples modificaciones en 64 artículos del Código. En uno de ellos, el artículo 9, sección II, se propone una penalización física a cualquier acción de paralización de empresas básicas o estratégicas del Estado, eliminando de hecho el derecho a huelga en esas empresas.” También se reformó la Ley de Seguridad de la Nación y se promulgaron leyes como la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios<sup>27</sup> y la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, el Boicot y Cualquier otra Conducta que Afecte el Consumo de los Alimentos o Productos Sometidos al Control de Precios, leyes que atentan contra el derecho a la huelga y la protesta de los y las trabajadores<sup>28</sup>.

A partir del año 2006, y de acuerdo con el monitoreo realizado por el Provea, se ha producido en el país un incremento significativo de la protesta social, principalmente de la modalidad de cierre de calles y de movilizaciones. De octubre de 2006 a septiembre de 2007 se registraron 1521 protestas bajo la modalidad de manifestaciones, concentraciones, paros o huelgas. En igual lapso de 2007, crecieron a 1.763, y en el 2008 a 2.893.

La actitud de respeto al derecho a la protesta empezó a ceder y se fue implementando de manera progresiva una política represiva que adquirió diversas dimensiones y formas. Desde un discurso criminalizador que buscó descalificar la protesta tratando de vincularla a planes conspirativos, hasta la apertura de juicios a personas por ejercer el derecho a manifestar o el derecho a huelga, llegando al uso de la fuerza pública para reprimir movili-

zaciones con muertos y heridos. En el Informe 2004- 2005, Provea expresaba su “preocupación por el avance en la criminalización de la protesta que se ha manifestado en los dos últimos años. Vecinos, trabajadores, estudiantes, campesinos, han sido sometidos a procesos judiciales de naturaleza penal, por participar en acciones de exigibilidad de sus derechos. Algunos de ellos son sometidos a largos períodos de presentación en tribunales y otros son encarcelados. Estas personas casi en su totalidad de sectores pobres, fueron detenidas luego de haber participado en manifestaciones, ocupaciones de edificios, ocupaciones de tierra, paros. Posteriormente son puestos a la orden del Ministerio Público quien procede a acusarlos en tribunales de control”<sup>29</sup>.

En la actualidad, para estimar el número de personas que permanecen bajo régimen de presentación calculado en 2240 personas, Provea incluyó entre otras las cifras manejadas por el Movimiento Campesino Jira Jara, el cual se identifica con la orientación política del presidente Chávez, y ha denunciado que para el 19.04.09, “sumaban 1.507 campesinos desmovilizados en régimen de presentación acusados de invasores desde que entró en vigencia en el 2001 la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario”<sup>30</sup>, así como información suministrada por sindicatos y Consejos Comunales.

Durante todo el año 2009 se constató un incremento de la represión a la lucha social y el Ministerio Público (MP) ha empezado a solicitar a los tribunales medidas privativas de libertad. Declaraciones de funcionarios del Estado de alta jerarquía parecieran dirigidas a deslegitimar la protesta social y política, pre-

27. Gaceta Oficial número 37.930 de fecha 04.05.04.

28. Gaceta Oficial número 38.628 de fecha 16.02.07.

29. Provea: Informe Anual octubre 2004-septiembre 2005.

30. Disponible en <<http://www.aporrea.org/desalambrar/n133121.html>>

tendiendo con ello justificar las privaciones de libertad. Un ejemplo paradigmático se encuentra en una alocución en un acto de campaña electoral por la enmienda constitucional el 17.01.79, cuando el presidente Hugo Chávez ordenó a los cuerpos de seguridad lanzar bombas lacrimógenas y usar los vehículos antidisturbios contra las manifestaciones protagonizadas por el movimiento estudiantil. “*Las calles son del pueblo, no de los ricachones o los hijos de los ricachones. [...] Écheles gas y disuelva cualquier guarimba. [...] A partir de este momento el que salga a quemar un cerro, unos árboles, a trancar una calle me le echan gas del bueno y me lo meten preso, si no lo hicieran me raspo a los jefes responsables, me los raspo a toditos. [...] Los dirigentes de eso hay que detenerlos. Doy la orden de una vez [...] El Chávez pendiente se quedó en 2002*”<sup>31</sup>. En un hecho sin precedentes en las últimas décadas en Venezuela, dirigentes estudiantiles apoyaron de manera pública esa orden de reprimir las manifestaciones. Robert Serra, dirigente juvenil del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), afirmó que la orden del Presidente de echar “*gas del bueno a los manifestantes*” era “*su obligación constitucional para ejercer la autoridad y mantener el orden*”<sup>32</sup>. Cabe destacar que el mayor porcentaje de protestas se corresponde con exigibilidad de derechos y en rechazo a la ineficiencia de los órganos y entes del Estado, y que la protesta por motivaciones políticas no está entre las primeras cuatro causas de movilización.

Sin embargo, en el marco de la política de Estado de criminalizar la protesta, las movilizaciones con contenido político de carácter crítico al Gobierno fueron calificadas por altos voceros del Estado como de carácter conspirativo. El 28.08.09, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, ofreció unas declaraciones en las cuales sugería que las personas que manifestaban por razones políticas estaban relacionadas con actividades de conspiración. Textualmente señaló: “*se están cerrando calles, avenidas, impidiendo el libre tránsito de los venezolanos, alterando la paz y la tranquilidad pública, con cuyas acciones, todos los que las ejecutan, todos los que están desarrollando estas conductas, están atentando contra el Gobierno constitucionalmente electo*”<sup>33</sup>.

Además, amenazó con procesar judicialmente a las personas que protesten. “*Anuncio que el Ministerio Público no va a permitir que esto continúe. Quienes alteren la tranquilidad y la paz pública para producir inestabilidad de las instituciones, desestabilizar el Gobierno, que atenten contra el sistema democrático, vamos a solicitarle su enjuiciamiento, incluso, no sólo de los autores materiales, sino también de los intelectuales*”<sup>34</sup>.

Como se indicó anteriormente, se constata un endurecimiento de las acciones represivas contra la protesta pues del sometimiento de las personas a régimen de presentación a la política de enviar las personas a la cárcel. En agosto de 2009, once trabajadores de la Alcaldía Metropolitana de Caracas que

31. María Lilibeth Da Corte. *Chávez ordena reprimir y meter presos a quienes cierran las vías*. En *El Universal*, 18.01.09.

32. *El Nacional*, 25.01.09 Pág. 2

33. MINISTERIO PÚBLICO. *Fiscal General anunció que se solicitará el enjuiciamiento de quienes alteren la tranquilidad y la paz pública* [en línea] <www.ficalia.gov.ve> Consulta del 28.08.09.

34. Ídem.

participaron en una manifestación exigiendo reivindicaciones de naturaleza laboral, fueron detenidos y posteriormente enviados a la cárcel de La Planta ubicada en la ciudad de Caracas. Dos meses después y como consecuencia de la intensa denuncia pública se les puso en libertad sometidos a régimen de presentación en tribunales cada quince días.

Un mes después, en septiembre, el dirigente estudiantil Julio Rivas fue enviado a la cárcel de Yare. Todos los delitos se le imputaron por haber participado en una manifestación. La intensa movilización estudiantil exigiendo su libertad, que incluyó una huelga de hambre masiva de estudiantes, produjo como resultado que un mes después fuese puesto en libertad bajo régimen de presentación en tribunales. También se abrieron juicios penales contra trabajadores y trabajadoras, así como las medidas cautelares que dictan jueces penales de control prohibiendo expresamente a los dirigentes sindicales convocar asambleas e incitar a la realización de paros o huelgas. Estas medidas constituyen una violación al artículo 95 de la Constitución venezolana que garantiza el derecho al ejercicio de las actividades de carácter sindical y son contrarias a los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se obstaculiza así la labor de los defensores de derechos humanos que actúan en el ámbito sindical y se les coloca en riesgo de apertura de juicios penales si no obedecen dichas medidas cautelares.

Un sector importante de trabajadores y dirigentes sindicales afectados con estas me-

didias se han identificado de manera pública como simpatizantes del Gobierno e incluso como militantes del PSUV, partido dirigido por el presidente Chávez<sup>35</sup>.

Algunos casos emblemáticos en este ámbito son:

- El proceso penal iniciado contra 3 dirigentes sindicales y 9 trabajadores de una empresa de transporte, contratista de la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), quienes protagonizaron una protesta el 29.08.06<sup>36</sup>. El Ministerio Público precalificó los delitos de organización de bandas armadas, contemplado en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación; además, de apropiación indebida calificada, instigación a delinquir, impedimento y coacción al trabajo, según los artículos 468, 283, 191 y 192, respectivamente, del Código Penal. El Tribunal Tercero de Control de Puerto Ordaz acordó las medidas cautelares de presentación periódica cada 30 días. Los trabajadores llevan tres años sometidos a régimen de presentación.
- En mayo de 2009, 11 trabajadores de una empresa contratista de la estatal Petróleos de Venezuela fueron privados de libertad como consecuencia de realizar una toma pacífica de la sede del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo.
- El 24.09.09, el Secretario General del Sindicato de la empresa Ferrominera del Orinoco y dirigente medio del PSUV, Rubén González fue privado de libertad por el CICPC. Posteriormente, el Tribunal Primero de Control de la Jurisdicción Penal de

35. Trabajadores de Sidor, PDVSA Anaco y Ferrominera, entre otros, han declarado a los medios de comunicación ser militantes del PSUV.

36. Estos trabajadores responden a los nombres de Robert Mújica, imputó a Juan Valor, Leonel Grissel y Joel Hernández, integrantes del Sindicato Único de Trabajadores Siderúrgicos y Similares (Sutiss); así como a los trabajadores Richard Alfonzo, Osmel Ramírez, Argenis Gómez, Jorge Bello, José Medina, Bruno López, Luis Arzola, Alberto Infante y Julio Soler.

Puerto Ordaz, estado Bolívar, dictó medida de casa por cárcel en su contra por haber dirigido una huelga.

Es importante resaltar que toda esta política de Estado de abrir juicios penales a luchadores sociales y particularmente sindicalistas, es posible por la falta de independencia de los Poderes Públicos, quienes acogen directrices emanadas por el Ejecutivo Nacional (EN). Así la AN aprueba leyes que afectan el derecho a la manifestación y la huelga; el MP ordena la apertura de juicios; el Poder Judicial en materia penal dicta medidas de privación de libertad u obliga a las personas a someterse a un largo régimen de presentación en tribunales; y finalmente una DP que se hace cómplice por omisión al no pronunciarse condenando dicha política ni actuando en defensa de los derechos conculcados.

En este marco de creciente intolerancia a la protesta pacífica cualquiera sea su carácter, organizaciones vinculadas a la actividad

sindical y organizaciones de derechos humanos iniciaron una campaña por la defensa de este derecho con el lema “*protestar no es un delito, es un derecho*” colocando en el debate público nacional la situación de criminalización de la protesta visibilizada hasta hace poco sólo por algunas organizaciones de derechos humanos<sup>37</sup>.

La respuesta ciudadana a la criminalización se caracterizó por mantener la denuncia a la misma y continuar la protesta. La represión podrá intimidar algunos sectores, tal vez por algún período corto desmotivar la protesta, pero mientras se continúe con altos niveles de ineficacia en la gestión pública y las mayorías sientan insatisfechas sus aspiraciones y reclamos, la protesta se mantendrá y acrecentará. La disyuntiva del Gobierno estará en incrementar la represión o establecer canales efectivos para escuchar los reclamos de la población y responder a la exigencia de sus peticiones.

37. <http://protestaroesundelito.blogspot.com/>





# Balance General

---



**A** continuación se presenta un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos que Provea realiza en el presente Informe Anual. Como lo ha hecho en las últimas dos décadas, el Informe recoge avances, estancamientos y retrocesos que pudieron haberse producido en el país en relación a la garantía y protección estatal de los derechos humanos. Es un diagnóstico que pretende promover una discusión y diálogo para crear conciencia en los responsables de los poderes públicos y en la sociedad sobre la situación del país en esta materia, que sirva a su vez para pensar y actuar en la superación de los déficit que existen. Es un esfuerzo de investigación que pretende aportar en la construcción de conocimientos, a pesar de las limitaciones y subregistros en el levantamiento de la información, para orientar las políticas públicas y en la discusión del país inclusivo, con justicia social y libertad, que se merecen los venezolanos y venezolanas.

Los datos provienen de fuentes oficiales y privadas, el seguimiento riguroso de 60 medios de comunicación nacionales y regionales, información aportada por organizaciones de derechos humanos y otras, análisis académicos y entrevistas directas a funcionarios y/o actores no estatales.

Los datos recopilados evidencian un proceso regresivo en las políticas públicas que el Ejecutivo Nacional había alcanzado logros significativos en períodos anteriores. El estancamiento de algunas de las misiones sociales tiene su correlato en el aumento de las movilizaciones populares en demanda de derechos, lo cual coincide con el propio análisis de algunos altos voceros gubernamentales, incluidos el propio Presidente, acerca de una disminución de la eficiencia de la función pública.

## Derechos económicos, sociales y culturales

Respecto al **derecho a la alimentación** durante los diez años se perciben significativos avances. Entre los logros destacados se encuentran la reducción del déficit nutricional en niños y niñas menores de 5 años, pasando de 4,66% a 4,18%; el aumento en un 30% del consumo de calorías por persona; la disminución de la tasa de mortalidad infantil por deficiencias en la nutrición, pasando de 4,2% en 1999 a 2,3 en 2006. Otro aspecto importante es el incremento en 18% del consumo de alimentos, así como que el 98% de los hogares venezolanos ingiera las tres comidas.

Las misiones sociales (Mercal, Programa Casas de Alimentación), emprendidas por el Ejecutivo Nacional, han impactado positivamente en la distribución de alimentos a bajos costos, sin embargo, se ha descuidado el aumento de la producción agrícola, lo cual garantizaría la seguridad alimentaria del país. Al respecto, se ha sufrido un importante retroceso en rubros en los cuales anteriormente había autoabastecimiento, tales como el café, maíz, arroz y azúcar.

Un aspecto preocupante, en lo referente a seguridad alimentaria, es la gran dependencia de las importaciones y los cíclicos períodos de desabastecimiento en algunos rubros, lo que evidencia la alta vulnerabilidad del país en la materia. Al respecto, un dato llamativo es que del total de calorías promedio diario que una persona consume el 45,6% provienen de alimentos traídos del exterior. En otro dato revelador, el Gobierno invirtió 37% más en importaciones durante el 2008 comparado con el año anterior.

Dos leyes destacan en el período 1999-2009: Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria (LOSSA) y la Ley de Tierras y

Desarrollo Agrario (LTDA). El primer marco jurídico incluye aspectos importantes del derecho, tales como: seguridad y soberanía agroalimentaria, la disponibilidad, acceso oportuno, entre otros. Sin embargo, la LOSSA no contó con un amplio debate, dejando por fuera a importantes actores dentro del sector, y generando resistencias a su aplicación. Además, por el carácter fuertemente punitivo de la norma pudiera provocar la desinversión del sector privado.

Con respecto al segundo marco regulador, LTDA, promulgada en 2001, los resultados logrados no son del todo efectivos, con lo cual se hace necesario superar la adjudicación de tierras y lograr una producción efectiva. La motivación de la ley era la entrega de extensiones de terreno a pequeños productores como un paso importante en la protección del derecho, sin embargo, ciertas directrices como el excesivo centralismo, no son las más adecuadas para lograr las metas establecidas.

El balance es positivo, pero la mayor duda surge en cuanto a si los resultados podrán ser sostenibles en el tiempo y si contarán con un trabajo sistematizado para no perder las metas alcanzadas. También, es necesario revertir desde el Estado la creciente inflación, la cual afecta tanto el consumo de alimentos como el poder adquisitivo de las familias.

En torno al **derecho al ambiente sano** durante el presente Informe se observó como aspecto positivo, la aprobación de la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socioculturales y Tecnológicos, Ley de Gestión de Biodiversidad Ecológica y la Ley General de Puertos los cuales resaltan la participación ciudadana en la gestión y monitoreo del ambiente como denominador común a las tres, además, amplían las regulaciones sobre los impactos de las actividades humanas sobre el ambiente y sus ecosistemas. Por otra parte, los marcos normativos cumplen con los preceptos constitucionales en materia ambiental.

Un avance significativo se apreció en la justiciabilidad de este derecho, hecho que se constata en el aumento de los actos conclusivos y en las acusaciones, situación impulsada por la conformación de la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal del Ministerio Público. Por otra parte, la Defensoría del Pueblo atendió más casos relacionados a la protección del ambiente e ilícitos ambientales con respecto al periodo anterior. Sin embargo, y a pesar de lo positivo, no ha entrado en funcionamiento la jurisdicción penal ambiental.

También se han podido corroborar los logros obtenidos por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPA) en materia ambiental, pero, al igual que en el periodo anterior, destaca la debilidad de las políticas gubernamentales para disminuir de la contaminación atmosférica. En este sentido, las deficiencias que se observaron son: la supervisión y control de las fuentes fijas y móviles que generan contaminación por parte del Estado; al control, evaluación y seguimiento de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y nuevamente se destaca una ausencia de la Contraloría General de la República en la Gestión Ambiental, particularmente en cuanto al control de activos y pasivos del Estado en la materia.

Por su parte, la reconversión minera no ha avanzado como se esperaba debido, en primer lugar, a la falta de resultados concretos del plan de reinserción laboral y el aumento de los precios del oro. El impacto de la minería ilegal está generando graves problemas ambientales en el sur del país, sobretodo, por la contaminación del agua

El MPPA, en materia de participación comunitaria, afirma que se lograron avances significativos en la formación, fortalecimiento y capacitación en agroecología, organización

comunitaria y conservación ambiental. Sin embargo, para el cierre del presente Informe no se cuenta con las cifras oficiales para comparar entre metas y resultado obtenidos. Sobre este punto, destaca la ausencia información oficial en varios tópicos importantes para la realización de efectiva contraloría social, entre los que destaca, la ausencia de acceso a los informes del programa *Revolución Energética* o las Petrocasas.

El tratamiento de los desechos sólidos continuó siendo la mayor problemática en materia ambiental durante el período de investigación, sin embargo, el fenómeno afectó, además del Distrito Capital, a otras regiones del país. La mayor preocupación es el inapropiado manejo de los desechos sólidos y el de los rellenos sanitarios.

En cuanto al **derecho a la educación** sus estadísticas globales presentan importantes avances en la materia. Al respecto Edouard Matoko, director de la Oficina Regional de Unesco en Quito, afirmó que «*En materia de oportunidades de inclusión, el país ha logrado resultados significativos, aunque todavía hay elementos que mejorar en términos de capacitación de docentes e infraestructura*». La brecha entre la población estimada en edad escolar y las inscritas en el sistema de formación ha disminuido, sin embargo, una revisión a profundidad de las cifras ofrece otra lectura sobre la eficiencia de las políticas públicas del Estado. En efecto, durante el período del presente informe, y por primera vez en cuatro años, el crecimiento en el número de planteles oficiales experimentó un retroceso, cerrando el año de estudio con cifras negativas. Por su parte, el sector privado creció recuperándose con respecto a la etapa anterior.

Por otra parte, se constató las dificultades señaladas en el pasado informe sobre la posibilidad prosecución en un mismo plantel, cuando solo 5% del total abarca todo el ciclo forma-

tivo, sobretudo para aquellos sectores que acuden a la educación oficial. Un aspecto resaltante es el aumento en un 27,4% de las cifras de denuncias referentes a diversos problemas de los centros educativos en el país.

Con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación se puso fin a una mora legislativa de por lo menos ocho años por parte de la Asamblea Nacional, lo cual marcó un punto álgido en el debate político-social en el país, sin embargo, la discusión no logró trascender el maniqueísmo ideológico.

El análisis de los últimos 10 años revela que el porcentaje de inclusión aumentó de 21,6% en 1998-99 a 56,5% en 2008-09, aunque, se estima que 1.500.000 personas entre los 3 y 17 años de edad estarían fuera del sistema educativo. Sin embargo, es significativa la reducción en la brecha entre las estimaciones de población y la población matriculada.

Un estudio realizado por el Centro Gumilla reveló información sobre el impacto de la violencia en los centros educativos. De los estudiantes encuestados 73% han presenciado situaciones violentas dentro del plantel, una cuarta parte manifestó no haber observado situaciones de violencia y 2% no contestó. Del personal directivo y docente, 68% ha presenciado situaciones violentas dentro del plantel, 31% no las ha evidenciado y 1% no contestó. Al indagar los tipos de acciones violentas se encontró: *agresiones verbales* (88%), *agresiones físicas* (79%), *abuso de poder* (24%) y *abuso sexual* (5%). Por su parte los docentes han evidenciado los siguientes hechos: *agresiones verbales* (89%), *agresiones físicas* (83%), *abuso de poder* (15%), *abuso sexual* (5%) y *no sabe o no contestó* (1%). La investigación confirmó la presencia de armas dentro de los planteles.

Durante el período se mantuvieron las principales tendencias en el ámbito de los **derechos laborales**. Para septiembre del año 2009, las cifras oficiales estimaban la Población Eco-

nómicamente Activa (PEA) en 13.016.740 personas, lo que representa el 65,3% de la población total mayor de 15 años, integrada por 19.920.222 personas. En ese mes, del total de ocupados, 7.240.153 (60,7%) son hombres y 4.678.033 (39,2%) mujeres. La población activa ha ido en ascenso, debido al aumento de las personas en edad de trabajar. La tasa de desocupación promedió 7,4% durante todo el año 2008, siendo inferior a la registrada en 2007 (8,3%). Al momento de cierre de este Informe, el desempleo escaló hasta 8,4%. Asimismo, de cada 11 personas empleadas, 7 eran hombres y 4 mujeres, indicadores similares al período anterior. Por su parte, los jóvenes continúan siendo el sector más alejado del mercado laboral, mostrando la mayor tasa de desocupación con un 13,6%.

Se revertió el crecimiento experimentado por la economía formal durante cinco años. Para el mes de mayo del 2009, el 55,1% de la población ocupada (6 millones 549 mil 282 personas) laboraban en el sector formal, contrastando con la cifra registrada para el período anterior, cuando se ubicó en 56,8%. En contraparte se experimentó un aumento de la economía informal, pasando de 43,2% a 44,9%. El 57% de los nuevos puestos de trabajo fueron proporcionados por el sector público. Por decimoquinta vez fue prorrogada la inamovilidad laboral de acuerdo con el Decreto N° 6.603. El Ministerio del Trabajo reportó que se atendieron 51 mil 500 casos de solicitudes de reenganches y calificaciones de falta, de las cuales se generaron 15 mil 276 decisiones, un 29,6% del total de casos. Asimismo se atendieron quejas por pago de salarios caídos, reclamos y desmejoras, para un total de 173 mil 642 casos recibidos. A pesar de estos datos, se mantiene la dilación en el otorgamiento de respuestas en materia laboral, en parte por causas estructurales en la ejecución de justicia por vía administrativa en las inspectorías del trabajo.

A pesar de haberse decretado un aumento salarial del 20%, el poder adquisitivo de la masa trabajadora experimentó una caída en las remuneraciones reales, lo cual se evidenció en una caída del consumo, el cual pasó de 18,7% a 7,1%, según cifras oficiales. Tras el aumento, el salario mínimo se ubicó en Bs.F. 967 -alrededor de 449 dólares-, un monto que apenas cubre la canasta alimentaria según las cifras oficiales.

Se mantiene la tendencia por parte del Estado de tomar decisiones en materia laboral de manera unilateral. A esto se suman otras situaciones que contextualizan el trabajo sindical: altos niveles de violencia; aumento de las protestas laborales, creciente arremetida de las autoridades contra dirigentes sindicales y la injerencia de funcionarios en los comicios electorales gremiales. Durante el período 88 dirigentes sindicales fueron víctimas de violaciones graves de sus derechos. Entre ellas se encuentra el homicidio de 46 dirigentes sindicales, un aumento significativo, 242%, respecto a los 19 dirigentes que fueron asesinados en el lapso anterior. Esta cantidad constituye la segunda cifra más alta registrada en los diez años de gobierno del Presidente Chávez.

Durante el período los trabajadores realizaron 983 movilizaciones, equivalente al 33,97% del total de protestas registrado por Provea, un aumento importante del 51,88% respecto al período anterior. Cifras gubernamentales indicaron que desde el año 2006 se registraron 426 huelgas legales. Asimismo les aplicaron medidas judiciales al menos a 33 trabajadores y dirigentes sindicales. Las autoridades han perdido la paciencia frente a las acciones de calle por derechos laborales: se reprimió 1 de cada 22 protestas. La principal exigencia es la reanudación de la discusión de los contratos colectivos. Se conoció que en el año 2008 se homologaron 562 convenciones colectivas.

Durante el 2008, se realizaron 3.862 inspecciones en los centros de trabajo por parte del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), lo cual evidencia la continuación de las políticas destinadas a fiscalizar las condiciones y medio ambiente de trabajo. De acuerdo con las cifras del organismo hasta el tercer trimestre de 2008 se han registrado la cantidad de 18.106 Delegados y Delegadas de Prevención, así como 7.262 Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo se constató un aumento de accidentes laborales, lo que demuestra la necesidad de profundizar las políticas en materia de prevención y seguridad.

En torno a los **Pueblos Indígenas** si bien el Ejecutivo Nacional ha, reiteradamente, reconocido sus derechos, aún mantiene la deuda social en hacer realidad estas garantías. La mora más significativa tiene que ver con la principal reivindicación de estos pueblos: la demarcación de su hábitat y sus tierras. Las evidencias reflejan que el Gobierno ha venido postergando la delimitación de tierras indígenas tal como lo exige la Constitución. Organizaciones indígenas y grupos sociales realizaron durante el año diferentes eventos para discutir la problemática, sin embargo en ellos la ausencia de la Comisión Nacional de Demarcación fue notable, evidenciando la poca interrelación de las autoridades con los beneficiarios y beneficiarias de dicha política. Las exigencias de las comunidades son: a) establecer un cronograma de pagos de las bienhechurías a todos los hacendados, parceleros y campesinos; b) derogar de manera oficial todas las concesiones mineras y de cualquier proyecto desarrollista basados en la explotación y/o extracción de minerales y c) reconocer el derecho a la auto-demarcación, autogobierno y autodeterminación de los pueblos indígenas.

El estancamiento del proceso de demarcación agudizó los conflictos relacionados con la propiedad de la tierra. Al cierre del Informe un suceso en la Sierra del Perijá ocasionó 2 muertos y 3 personas heridas. Este lamentable saldo ha sido el resultado del clima de tensión que se vive entre las comunidades Yukpa como consecuencia de la acción de los funcionarios y funcionarias de Gobierno que se han encargado de dividir a las comunidades mediante el manejo clientelar de los programas de vivienda, compra de camiones y otorgamiento de créditos para los Consejos Comunales, todo con la finalidad de lograr su apoyo incondicional a la firma de documentos de unas propuestas de demarcación, que van acompañadas de los «Acuerdos de Convivencia con Terceros» que constituyen una manera de mantener los privilegios de los hacendados y parceleros, condenando a los indígenas a la exclusión.

En el estado Bolívar se continúa registrando el desplazamiento de los pueblos Warao y Eñé'pa o Panare desde sus lugares de origen hacia ciudades como San Félix, Puerto Ordaz, Ciudad Bolívar e incluso Caracas, obligados a la mendicidad. Asimismo, la actividad minera que se desarrolla en diferentes regiones del país continúa violentando los derechos de los pueblos indígenas. En el estado Zulia, los indígenas de los pueblos Yukpa y Barí, conjuntamente con productores agropecuarios del municipio Machiques, exigieron al Gobierno derogar las concesiones para la explotación minera de la Sierra del Perijá.

La Dirección de Salud Indígena (DSI) ha realizado la habilitación de 23 oficinas de Servicios de Atención y Orientación al Indígena (SAOI), atendiendo durante el 2008 un total de 43.988 pacientes. Provea ha constatado el funcionamiento de estas oficinas, verificando los esfuerzos en garantizar integralmente

la salud de los pueblos indígenas, respetando la diversidad cultural para garantizar su accesibilidad al Sistema Público Nacional de Salud. El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MPPPI) difundió cifras de sus resultados en políticas sanitarias. Se invirtió Bs. F. 55.532.960 en 664 comunidades en salud, insumos alimenticios, de uso personal y equipos domésticos. Se realizaron 220 Jornadas Integrales Médico Asistenciales en 30 Pueblos indígenas para un total de 132.000 personas atendidas. Se adquirieron y entregaron 65 Unidades Odontológicas con una Inversión de Bs. F. 598.000 para atender a 30.000 personas beneficiando a 1.277 comunidades. La distribución de 200.000 módulos alimenticios con una inversión de Bs. F. 30.796.000 para 30 Pueblos indígenas, se beneficiaron 1.156 comunidades y 373.000 personas.

En materia educativa, un año después de la promulgación de la Ley de Idiomas Indígenas no se ha concretado la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas, ente del Estado encargado de la gestión administrativa relacionada con la promoción y defensa de estos idiomas, derivado de la ley. La subcomisión de Legislación Indígena de la AN dio inicio al análisis del anteproyecto de Ley de Protección Especial de los Indígenas en su condición de Artesanos y su trabajo Artesanal. Otro avance lo constituyó la aprobación de la propuesta de Venezuela para el ingreso del Delta del Orinoco a la red mundial de Reservas de Biosfera. Esta resolución implica que se deberá preservar la biodiversidad de la zona y promover el desarrollo humano del originario pueblo Warao, siendo obligación del Estado planificar la gestión y el desarrollo en la zona de una manera sustentable.

El balance del **derecho a la salud** al cierre de este período no revela cambios significativos a la situación de años anteriores. La formulación de un nuevo Plan Nacional de Salud

2009-2012/2018 resulta positivo desde el punto de vista conceptual y metodológico debido a que propone cambios importantes a la política pública de salud bajo un enfoque integral e intersectorial, con impacto en los factores y condiciones determinantes de la situación de salud del país.

En el 2009 se mantuvo la rotación ministerial, con la designación del séptimo jefe de la cartera de salud en 10 años de Gobierno, con lo cual se viene afectando la concreción material de los postulados constitucionales para la creación de un Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) único, intersectorial, descentralizado y participativo.

Una medida que resultó contraria a los postulados constitucionales de descentralización fue la transferencia financiera, física y administrativa por vía de decreto presidencial, de los bienes y servicios de atención a la salud adscritos a la Alcaldía Metropolitana de Caracas y al estado Miranda

Se ha mantenido la mora legislativa que marca la falta de aprobación definitiva de la nueva Ley de Salud por parte de la Asamblea Nacional (AN). Hasta la fecha, el SPNS sigue fragmentado y segmentado en varias redes e instituciones de atención a la salud sin que el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) alcance fortalecer la rectoría única que le postula la Constitución.

Entre los problemas que afectan a los centros hospitalarios y ambulatorios del país, incluido algunos módulos de Barrio Adentro, se encuentran el déficit de profesionales de la medicina y de enfermería, seguido por problemas de infraestructura en áreas y servicios, condiciones de medio ambiente del trabajo insalubres, fallas en dotación de insumos y medicamentos, déficit de camas hospitalarias e inseguridad ciudadana.

En cuanto a la situación epidemiológica, se vienen reportando brotes de mal de Chagas



que para el año 2009 llegó a 80 casos registrados en el estado Vargas. La incidencia de tuberculosis en entidades federales como Delta Amacuro (81,0) y el Distrito Capital (63,6) supera en creces el promedio nacional. Por otra parte, el último Boletín Epidemiológico del MPPS correspondiente al año 2008, evidenció incrementos de 51% en el número de muertes maternas reportadas nacionalmente (299 casos) y de 9,3% en la tasa de mortalidad neonatal (5.187 casos).

Respecto al **derecho a la seguridad social** la consolidación del «Sistema de Seguridad Social integrado, universal, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo» establecido como un derecho constitucional, se sigue entendiendo como una expectativa distante para los ciudadanos, por la falta de continuidad de políticas públicas en el área con enfoque de derechos humanos y la mora legislativa de la Asamblea Nacional sobre el desarrollo de marcos legales que rijan los regímenes prestacionales de Salud y de Pensiones y otras Asignaciones Económicas que consagra la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS).

Durante este período, se registraron varios reclamos de grupos pensionados por sobrevivencia que perciben hasta 30% de salario mínimo mensual para solicitar la equiparación al 100% del salario mínimo mensual. Por su parte, desde el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), se ha dado a conocer que el monto se pudiese aumentar, solamente en el caso que el beneficiario demuestre que éste es su único ingreso. Estas declaraciones demuestran la escasa concepción de derecho que tiene la seguridad social para las autoridades estatales. Es importante resaltar, además, que a pesar que 1.392.436 ciudadanos/as están pensionados, el 41.9% de personas mayores de 60 años siguen excluidas de este beneficio, situación que se

podría explicar por los retrasos en el trámite de inclusión por vejez y sobrevivencia.

Desde Provea, se observa con preocupación el impulso que ha dado el Estado para la creación de una empresa de seguros sustentada con recursos públicos, debido a que se pudiera afectar el derecho a la seguridad social a través de la conformación de un sistema paralelo y la distracción de recursos que pudieran ser destinados al fortalecimiento del IVSS.

Uno de los importantes avances, lo representa el impulso para la consolidación de una farmacia de medicamentos y tratamientos de esclerosis múltiple, pubertad precoz y cáncer, entre otras enfermedades para atender de manera gratuita a beneficiarios/as del seguro social.

En este período, además, destacan algunas acciones judiciales ejercidas por las víctimas en compañía de algunas organizaciones no gubernamentales en defensa del derecho a la seguridad social. Entre los avances alcanzados, con estos procedimientos, resalta el hecho de que las personas sobrevivientes de pensionados por incapacidad laboral quedan amparados por el beneficio de una pensión, debido a que el TSJ, declaró con lugar solicitud de nulidad de del artículo 23 del reglamento de la Ley de Estatuto sobre Regímenes y Prestaciones Sociales de los funcionarios de la administración Pública. De igual manera, el poder judicial dictó sentencia a favor de un grupo de personas afectadas en el caso de intoxicación químico-orgánica en el hospital «La Owallera», estado Aragua, sentando un precedente positivo en cuanto a la exigibilidad de derechos sociales.

En materia del derecho a la tierra la inconsistencia de las cifras oficiales en cuanto a los resultados de sus políticas obstaculiza la realización de la contraloría social por par-

te de las organizaciones ciudadanas. Los datos emitidos por el Instituto Nacional de Tierras (INTI) no coinciden con los manejados tanto por la Asamblea Nacional como por Provea.

El Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras (MPPAT) continuó con la política de rescate y regularización de tierras, entregando durante el año 2008 la cifra de 22.381 instrumentos agrarios. Según las cifras oficiales estos instrumentos abarcan un total de 555.152,0875 ha., beneficiando a 19.000 unidades productivas de campesinos y cooperativas.

Se mantienen las denuncias que señalan al INTI por realizar acciones de rescate de tierras al margen de la legalidad, lo cual ratifica la necesidad de exigir que los procedimientos se enmarquen en el principio de transparencia en la definición de los derechos de propiedad y acceso a la tierra.

El gobierno incrementó los recursos destinados a la cartera agrícola, pasando de 2.500 millones de bolívares fuertes para el 2007 a 5.042.688.579, lo que representa un incremento del 102%. Esto confirma que el financiamiento del sector agrícola ha venido evolucionando positivamente a partir de 2004. Sin embargo a pesar de la alta inversión pública, del proceso de rescate y regularización de tierras y de las acciones contra las tierras ociosas e improductivas, persisten los indicadores sobre producción y superficie sembrada que distan de ser cualitativamente mejores a los de una década atrás cuando comenzó el gobierno del presidente Chávez. La evolución de las importaciones agroalimentarias mantiene una tendencia ascendente desde el año 2003, siendo su monto para el año 2008 de 7.477.149 MM U\$S. El monto de importaciones per cápita pasó de 75,78 dólares en 1998 a la cifra de 321,70 en el 2008.

Para el cierre de este informe no se había llevado a cabo la reforma de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola (LTDA), anunciada por el Presidente Chávez el 24.02.08, por lo que la Asamblea Nacional mantiene su mora en la materia. Asimismo, se mantiene la situación de conflictos y violencia en el campo. Provea tuvo conocimiento de 13 casos de violaciones a los derechos humanos que afectaron a 83 campesinos, reportándose 4 campesinos asesinados. El Frente Nacional de Campesinos y Pescadores denunció la existencia de 215 asesinatos de campesinos desde la promulgación de la Ley de Tierras en el año 2001. El Ejecutivo Nacional en lugar de ordenar a los organismos policiales y de seguridad priorizar las investigaciones de los asesinatos de campesinos y activar mecanismo de protección de los mismos, propuso la organización de milicias campesinas, las cuales pueden originar potenciales violaciones a los derechos humanos. Otra realidad que afecta al sector es la criminalización judicial de más de 1.500 campesinos por haber participado en acciones de exigibilidad de derechos, tales como las ocupaciones de terrenos y el cierre de caminos.

En cuanto al **derecho a una vivienda adecuada** se continuaron promulgando normativas que jurídicamente aseguran el acceso a un techo propio, en contraste con la regresividad de la ejecución de las políticas en el sector. Durante el período se construyeron 20.852 viviendas, la cuarta menor cifra de los 10 años de gobierno del presidente Chávez, cuyo total se ubica en 300.939 viviendas. El bajo promedio de construcción anual de casas ubica al presente Ejecutivo Nacional como el segundo gobierno de menor construcción habitacional de todo el período democrático, después Rómulo Betancourt (1959-1963), cuyo promedio anual se ubicó en 16.961 viviendas por año. El déficit habitacional es de alrededor de 3 millones de viviendas.

El 03.03.09 se realizó la fusión del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura en un nuevo ente: el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda (MOPVI). Esta medida profundizó la fragilidad institucional, solicitando las nuevas autoridades un plazo de 6 meses para responder cualquier petición de sus beneficiarios y beneficiarias.

El desarrollo de la llamada Misión Villanueva generó expectativas acerca de la reducción del déficit habitacional. Sin embargo, sus cinco proyectos apenas han mostrado avances en sus plazos de ejecución. A pesar de que se mantiene la tendencia de aumentar el presupuesto del sector por la vía de los recursos extraordinarios, durante segundo año consecutivo se ha reducido el gasto público en vivienda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), ubicándose en 2,33%.

Según las cifras oficiales se otorgaron 77.042 Títulos de Propiedad de la Tierra en todo el territorio nacional a los pobladores de los asentamientos urbanos populares, beneficiando a 115.563 familias. Se avanzó en la discusión del proyecto de Ley de Tierras Urbanas cuyo objetivo es democratizar el acceso a las tierras a urbanizar. Otro aspecto positivo lo constituye el decreto del alcalde Jorge Rodríguez mediante el cual prohíbe los desalojos arbitrarios en el municipio Libertador.

Provea monitoreó 96 ocupaciones de terrenos baldíos e inmuebles en el ámbito nacional, acciones que involucraron por lo menos 8.662 familias, aumentando un 50% con respecto al año anterior. Por otra parte registró 40 desalojos forzosos de terrenos e inmuebles, un 42 % más que el período anterior, afectando a por lo menos 5.394 familias. En estos procedimientos una persona resultó asesinada por funcionarios policiales, fueron detenidas 138 personas y 67 resultaron heridas.

## Derechos civiles y políticos

En materia del **derecho al asilo y refugio**, este año se considera la situación de la frontera colombo-venezolana y las relaciones entre ambos países, la actuación de la Comisión Nacional de Refugiados (Conare), la cantidad de solicitantes de refugio ante dicho organismo, la situación de los asilados en el país y de los venezolanos que han solicitado protección internacional.

Más del 90% de la población solicitante de refugio en el país proviene de Colombia y el conflicto armado sigue siendo la principal causa por la que sus ciudadanos solicitan protección en Venezuela. La falta de políticas públicas de seguridad y desarrollo en la zona fronteriza, por parte de ambos Estados, facilita a los grupos bélicos el empoderamiento de dichas áreas y mantiene en situación de indefensión a sus habitantes.

Buenas relaciones políticas y diplomáticas entre Venezuela y Colombia resultan de vital importancia para dar solución efectiva al problema limítrofe. Sin embargo, dichas condiciones no están dadas y las relaciones se desenvuelven en un clima de tensión, luego que el gobierno colombiano pidiera explicaciones al venezolano, sobre unos lanzacohetes que estaban en poder de las FARC y que presuntamente serían propiedad de Fuerza Armada Nacional.

En cuanto al tratamiento que el Estado Venezolano ha dado a los refugiados, es necesario señalar que la Conare, organismo encargado de asignar dicha condición, aborda las solicitudes desde una perspectiva de seguridad y defensa de la nación, lo que se traduce para los solicitantes en más tiempo de espera y pone en riesgo su vida; excluyéndolos además, de la vida social y productiva. Provea promueve una perspectiva humanita-

ria que garantice los derechos fundamentales de los solicitantes.

Durante el 2008 la Conare registró 124 casos que implicaban a 620 personas; 52 de los casos fueron denegados (es decir 260 personas no recibieron refugio) y 72 casos fueron reconocidos (360 personas recibieron protección). Hasta el 15 de julio del presente año el organismo conoció de 154 casos, lo que implicaba a 651 personas; 50 casos fueron reconocidos (235 personas gozan de refugio) y 105 fueron denegados (651 no recibieron protección).

En cuanto a los asilados políticos en Venezuela, cabe recordar que el Tribunal Supremo de Justicia consideró la extradición de Ignacio Echeverría Landazábal –solicitado por la justicia española a principios del año– improcedente, luego que determinará prescripción de la acción penal que pesaba en su contra, otorgándole plena libertad.

Por otra parte, según estadísticas oficiales de Estados Unidos de América durante 2008, hubo 1.057 solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos en ese país, de las cuales 763 fueron aprobadas. Además, cabe destacar que en lo que va de año, cuatro venezolanos solicitaron y obtuvieron protección internacional en la República de Perú, a saber: Manuel Rosales, asilo político; Oscar Pérez y Didalco Bolívar asilo territorial; Nixon Moreno condición de refugiado –según afirma su representación legal.

En lo que atañe al **derecho a la integridad personal** Provea registró un total de 150 denuncias de casos de violaciones al derecho a la integridad personal, con un saldo de 509 víctimas.

El patrón que presentó mayor número de víctimas fue tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con 427 víctimas, seguido por los allanamientos ilegales donde resultaron afectadas 41 personas, el tercer lugar lo ocupan las amenazas u hostigamiento que registraron 34

víctimas, luego los heridos con 19 y por último las torturas con 16 personas cuyo derecho a la integridad personal fue violentado.

En el patrón tortura hubo una disminución en el número de víctimas del 5,88%, con 16 registradas durante este lapso frente a 17 del anterior. En cuanto a la caracterización por sexo, los hombres siguen siendo los más vulnerables a sufrir este tipo de violación, con 14 registros. Y con respecto a la participación de organismos del Estado, 7 cuerpos de seguridad fueron reportados como causantes de las torturas denunciadas en los 15 casos registrados.

En cuanto a los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes el número de afectados descendió 25,47 % siendo identificadas 427 víctimas, 146 menos que en el período de estudio anterior. Se mantiene la tendencia histórica registrada en cuanto a la identidad sexual de las víctimas, siendo los hombres los más afectados en un universo de 142 víctimas: 104 hombres (73,23%) y 38 mujeres (26,76%). Bajo este patrón fueron denunciados 39 de los 141 cuerpos de seguridad de la nación.

En el patrón allanamientos ilegales, 41 personas resultaron afectadas, lo que implica una disminución del 8,88% de las víctimas, con respecto al Informe anterior que registró 45. Fue posible identificar la identidad sexual de los implicados: 26 (63,41%) son hombres, 12 (29,26%) son mujeres y tres niños. Y 21 de los cuerpos de seguridad del Estado fueron señalados de haber implementado dichas acciones.

En el caso de las amenazas u hostigamiento el número de personas afectadas disminuyó 24,44%, pues se documentaron 34 víctimas frente a las 45 registradas para el lapso octubre 2007- septiembre 2008. De las víctimas identificadas, 19 son hombres (55,88%) y 9 son mujeres (26,47) y un total de 16 cuerpos de seguridad del Estado fueron responsabilizados de este tipo de violaciones.

Por último, el único patrón donde el nú-

mero de víctimas aumentó fue el de los heridos con 46,15%, registrándose para este lapso 19 personas en comparación con los 13 del período anterior. Los hombres siguen siendo los afectados más frecuentes, como en este caso donde el 100% era de dicho sexo. En cuanto a los responsables, 16 cuerpos de seguridad nacional fueron señalados como los ejecutores de este tipo de violación al derecho a la integridad personal.

En cuanto al **derecho a la justicia** la falta de avances motivó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a ordenar la reestructuración de todo el Poder Judicial Venezolano, en donde todos los jueces serán sometidos/as a un proceso obligatorio de evaluación institucional. Un 90% de los casos estudiados, en donde se interpusieron pretensiones contra las actuaciones de los diferentes órganos del Estado fueron declarados sin lugar o no se produjo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto.

Se promulgó el 1.10.09, la Ley del Sistema de Justicia (LSJ), que crea entre otros aspectos una Comisión Nacional con el objeto de generar y coordinar políticas de Estado que mejoren su funcionamiento. Igualmente, se publicó en Gaceta Oficial el Código de Ética del Juez y la Jueza Venezolanos, el 6.08.09, con lo cual la Asamblea Nacional cumplió con la solicitud de la Corte Interamericana. Se mantiene la coincidencia entre las decisiones del TSJ y las declaraciones de altos funcionarios del gobierno nacional

Si bien el porcentaje de dinero destinado para el año 2009 para el funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia (2.60) es menor con respecto al año anterior (2.94), sigue siendo superior al 2% del total del presupuesto ordinario tal como lo ordena el artículo 254 de la Constitución. Sin embargo, esta asignación de recursos no ha generado el impacto deseado. Por otra parte al final del año 2008, de 1882 jueces, sólo 51% son titulares y

49% provisorios. Es decir 959 jueces titulares, 545 jueces provisorios a nivel nacional, 281 jueces temporales, y 96 jueces suplentes.

El retardo procesal constituye uno de los más graves problemas que presenta en el área, irregularidad reconocida por la Defensoría del Pueblo, originando diferentes protestas por partes de personas privadas de libertad. Según las cifras del Ministerio de Interior y Justicia en 2008, se contabilizó un total de 24.360 personas privadas de libertad, de las cuales 15.332 estaban en condición de procesadas, lo que representa el 62,93% del total de internos. Se contabilizaron 3,11 defensores públicos asignados por cada 100.000 habitantes, índice que ha venido aumentando desde el 2004. En total a la Defensa Pública ingresaron 118.591 causas.

La presidenta del TSJ, Luisa Estela Morales anunció la ejecución de obras de infraestructura para mejorar la administración de justicia: adecuación de 10 espacios físicos para la instalación de Tribunales Agrarios, adecuación de 3 espacios físicos para los Tribunales de Violencia contra la Mujer; 3 para Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; uno para un Tribunal Contencioso y otro para un Tribunal Laboral, se culminó 2 módulos del Palacio de Justicia, y la construcción de 3 edificios que serán sedes judiciales, para beneficiar a 2.075.637 habitantes. Sin embargo, el mismo énfasis no se realiza en el incremento del número de jueces y juezas a nivel nacional, cifra que apenas se incrementó en 31 designaciones respecto al año anterior, para ubicarse en 1.895.

En materia del derecho a la **libertad de expresión e información** la polarización sigue siendo el contexto en donde se desarrolla el trabajo periodístico. La democratización del espacio radioeléctrico, línea medular de la política comunicacional del Gobierno Nacional, cuyo norte es la hegemonía, se desarrolla

en el marco de lo que ha sido definido como «guerra mediática».

Es así como durante el período que abarca este informe se produjeron 121 violaciones del derecho de libertad de expresión. La agresión fue la primera forma de violación, seguida de la censura y la intimidación. Las principales víctimas fueron las reporteras y los reporteros, así como los profesionales de la fotografía, camarógrafos y equipo técnico. Un total de 55 medios se vieron afectados por ataques a sus sedes, 53 de los cuales eran privados y 2 comunitarios.

En comparación con el lapso anterior hubo una disminución cuantitativa en el número de violaciones, pues para dicho período se registraron 147. Sin embargo, cualitativamente las mismas han tenido mayor impacto y un hecho representativo de esta situación es la declaración de la cesación de los efectos jurídicos de las licencias otorgadas a 32 emisoras y 2 televisoras, con lo cual quedaron fuera del aire.

Esta medida, ejecutada por el Ministro del Poder Popular para la Vivienda y Obras Públicas, Diosdado Cabello, no sólo enfrenta a las usuarias y usuarios a una merma en la oferta radial, sino que también afecta el derecho al trabajo de aproximadamente 1400 personas del sector. A raíz de dicha medida el gremio se organizó en una asociación llamada Somos Radio.

La garantía de este derecho no sólo se logra con la promoción, que se evidenció la realización del Encuentro Alternativo de Comunicadores, iniciativa de participación ciudadana que Provea apoya; sino también a través de la protección e investigación de las violaciones ya cometidas y particularmente, en el caso venezolano, a través de un discurso oficial mediático más respetuoso de la diversidad.

En cuanto al **derecho a la libertad personal** durante estos doce meses se registró un

total de 927 víctimas de violaciones al derecho a la libertad personal, 45,39% menos que en el período 2007-2008, cuando se denunciaron 1.706 personas detenidas. Las detenciones masivas presentan decrecimiento fluctuante, alcanzando una disminución de 86,86%. Las detenciones de manifestantes llegaron a su punto más alto desde hace siete años con 676. Un alto porcentaje de las personas detenidas en protestas pacíficas fueron sometidas a juicios penales, y se les dictó medidas sustitutivas de libertad.

Destaca la muerte de 7 personas detenidas en retenes policiales o militares. Cuya principal responsabilidad se deriva, no del trabajo de los cuerpos de seguridad, sino de la actuación a destiempo de los otros operadores del sistema de justicia, en particular el Ministerio Público y tribunales. El 14% de las víctimas denunció que la privación de libertad estuvo acompañada por denuncias de tratos crueles inhumanos o degradantes, especialmente en cuanto al uso excesivo de fuerza para someterlas.

Las policías estatales y municipales fueron responsables del 71,3% de las detenciones, dejando en segundo plano a los cuerpos de seguridad con jurisdicción nacional 28,7%. La mayoría de las denuncias se siguen produciendo por actuaciones de los cuerpos policiales de los estados, quienes principalmente tienen funciones con características preventivas, dirigidas a garantizar la seguridad y el orden público; sin embargo, todas realizan actividades de búsqueda y captura, y la mayoría cuenta con «retenes» o centros de detención.

La investigación revela que el 36% de las víctimas es de género femenino, en contraste con un 64%, de género masculino. Asimismo, que las personas de entre 18 y 30 años concentran el 55,40% de las detenciones; los mayores de 30 años el 33,20%; y los menores de 18 el 11,10%.

Se denuncia la recurrencia de detenciones contra adolescentes y jóvenes (entre 18 y 30 años) con un perfil socioeconómico identificado como clase baja o de escasos recursos, que usualmente habitan en zonas populares y especialmente durante los operativos de seguridad ciudadana denominados redadas, a pesar de estar proscritos desde la entrada en vigencia de la Constitución y el Código Orgánico Procesal Penal (COPP).

Se registra 16 presos políticos. Estas personas se encuentran privadas de libertad acusadas de cometer un delito común y existen elementos que permiten pensar, fundamentalmente, que el proceso judicial está orientado más por razones políticas que jurídicas. Finalmente, se marca la presencia de detenciones asociadas a patrones discriminatorios de género y sociales en cuanto a las prácticas de controles de identidad y detenciones arbitrarias. Se destacan casos de detenciones a personas pertenecientes al colectivo gay, lesbianas, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales (GLBTITI).

Respecto al derecho a la **manifestación pacífica** se registraron 2.893 manifestaciones, un aumento del 64,09% con respecto al año anterior, cuando ocurrieron 1.763 protestas. Del total 2.822 fueron de carácter pacífico mientras que 71 casos adoptaron características violentas. Estas cifras ubican al año 2008 como el de mayor movilización durante la década de gobierno del Presidente Chávez.

El monitoreo realizado por Provea diagnosticó que 187 manifestaciones fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado, lo cual significa un 6,26% del total. Estos datos expresan que mientras en el período anterior se reprimió 1 de cada 20 manifestaciones, en este se reprimió 1 de cada 15. Asimismo, se registró el fallecimiento de siete (7) manifestantes, cinco (5) a manos de funcionarios policiales o

militares, y dos (2) por acciones de ciudadanos civiles armados.

Los trabajadores y trabajadoras fueron el actor social más movilizad, protagonizando 989 hechos de protesta. Fueron seguidos de los vecinos con 762 acciones de calle y por los estudiantes con 370 manifestaciones. Se mantiene la tendencia histórica venezolana de una primacía de la exigencia de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) sobre los derechos civiles y políticos (DCP) como causa de las protestas. Los DESC motivaron el 67,30% del total de movilizaciones, mientras que las demandas por DCP representaron el 32,21%. En consonancia con los datos anteriores, las demandas laborales sumaron 983 acciones, equivalente al 33,97% del total. En segundo lugar se ubicaron las exigencias de vivienda digna, con 588 registros, un porcentaje de 20,34%. Luego siguen las peticiones por seguridad personal, 357 acciones (12,34%) y educación con 244 acciones (8,43%).

Se mantienen los cierres de calle como el principal mecanismo que los distintos actores sociales emplean para exigir a las autoridades gubernamentales una mejor calidad de vida, sumando 1.012 registros, 34,98% del total. Por su parte, las concentraciones se ubicaron en el segundo lugar con 959 eventos, 33,14% del total, seguidas de 262 marchas (9,05%) y paralizaciones laborales con 214 eventos (7,39%).

En los últimos meses ha aumentado la tendencia criminalizadora de las protestas por parte de las autoridades. En los últimos cinco años se han registrado 2.240 casos de personas sometidas a regímenes de presentación por su participación en acciones de exigibilidad de derechos. Asimismo, diferentes voceros del Ejecutivo Nacional han reincidido en expresar la necesidad de solicitar «permiso» para la realización de manifesta-

ciones, exigencia que vulnera el derecho tal como se encuentra consagrado en la Carta Magna.

El **derecho a la participación**, durante este período, experimentó avances y retrocesos sobre los principios de transparencia, voluntad, educación, solidaridad, pluralidad, corresponsabilidad, deliberación pública, control de la gestión pública, autonomía e información.

La actividad parlamentaria tuvo un importante trabajo sobre la construcción del marco legislativo que rige este derecho en el país. La AN trabaja sobre la reforma de la Ley de Consejos Comunales, que fue sancionada en primera discusión. Se aprobó la Ley de Orgánica de Procesos Electorales (LOPE) sobre la cual surgieron diversas opiniones. Mientras voceros oficiales afirmaban que esta normativa se fundamenta en la representación proporcional de la población, partidos políticos y organizaciones civiles manifestaban su preocupación por la inconstitucionalidad de este reglamento. También fue promulgada la Ley Orgánica del Registro Civil (LORC), con la finalidad de garantizar un proceso automatizado, ágil y expedito para la modificación, rectificación y obtención de documentos de identidad. Además, permite que las personas transgénero soliciten la modificación de su nombre en el registro civil y legaliza el concubinato para parejas constituidas por personas en condición de soltería, divorcio o viudez.

Además, este período estuvo marcado por los comicios Regionales sobre las elecciones de Alcaldes y Gobernaciones, en noviembre de 2008 y el desarrollo del Referendo Aprobatorio de la enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CBRV) realizado en febrero de 2009. A pesar de las postulaciones a cargos públicos y del ejercicio del sufragio de los ciudadanos/as, se evidenció la marcada polarización del contexto

político del país.

Sobre el Presupuesto Participativo, resaltan las consultas de 15 gobernaciones. Esta situación contrasta con el hecho de que sólo 59 de las 337 alcaldías, dieron efectivo cumplimiento al mandato presupuestado de participación a través de las discusiones con los consejos comunales.

Uno de los avances significativos sobre este derecho está reflejado en la constitución de organizaciones cooperativas de ciudadanos/as, hecho que ha permitido que Venezuela sea el país con mayor cantidad de cooperativas legalizadas en el mundo. Además, resalta el surgimiento de medios de comunicación alternativos y comunitarios, a pesar que no han escapado del contexto de polarización política.

Las movilizaciones de agrupaciones de GLBTTI con la finalidad de lograr un mayor reconocimiento y disminución de la exclusión a nivel nacional. También presentan avances importantes en sus ejercicios de participación, al igual que las organizaciones emergentes representadas por agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas víctimas de abusos policiales, las cuales continúan en su agenda autónoma de reivindicaciones.

Respecto a los **derechos de las personas privadas de libertad** para octubre de 2009 su población se había incrementado en un 21% con respecto al año anterior. Su cifra ascendía a 30.483 personas, equivalente a 107,4 personas encarceladas por cada cien mil habitantes (pcmh). Esta tasa no se encuentra ni entre las más altas de América latina ni en la propia historia venezolana, pero evidencia un crecimiento acelerado que no se corresponde con el marco jurídico-constitucional ni con el incremento delictivo. Más del 50% de las personas recluidas son jóvenes entre 20 y 29 años, un 96% son de nacionalidad venezolana y 52% son solteros. Siguien-



do la tendencia histórica, la población encarcelada está compuesta en su gran mayoría por hombres, los cuales comprenden el 93,8% del total de la población, mientras las mujeres ocupan un 6,2%. Para el mes de junio, el 84% de los establecimientos penitenciarios presentaba problemas de hacinamiento, registrándose las cifras más altas en el Internado Judicial Carúpano (589%), Internado Judicial Sucre (433%), Internado Judicial San Fernando de Apure (255%) y el Internado Judicial Falcón (246%).

Se realizó la inauguración de la primera y única Comunidad Penitenciaria del país en la ciudad de Coro (Edo. Falcón), con una operatividad del 100%. Esta instalación se destaca por la selección de personal especializado y aplicación de los estándares de clasificación de la población, además de contar con sistemas de video vigilancia y monitoreo que la convierten en una de las más modernas de América Latina. No se ha cumplido la promesa de construir 5 obras penitenciarias para disminuir el hacinamiento en el sector, sin embargo, se inauguró el Centro Penitenciario Terrazas de Yare III, el cual aspira albergar un total de 432 internos. En cuanto a los progresos en las obras de otras Comunidades Penitenciarias, se informó que la construcción de la C.P. de Carabobo se encuentra en un 55% de avance, mientras la C.P. Lara en un 48%.

En cuanto a las condiciones de vida de la población continúan los problemas relacionados con la recolección de basura, higiene, suministro de agua potable, fallas eléctricas, así como continúan las quejas por parte de los internos y sus familiares por los problemas hidrosanitarios y las condiciones antihigiénicas que crean y promueven enfermedades en la población. Esta situación se repite en los establecimientos sometidos a medidas provisionales por parte de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos (CIDH). En el año 2008 el número de muertes disminuyó en un 18% con respecto al año anterior y la cantidad de heridos en un 20%. En total, se trata de 422 personas que han muerto de forma violenta y 854 heridas, en su mayoría hombres jóvenes, muchos de ellos en situación de prisión judicial preventiva de la libertad. A pesar del retroceso continúan siendo unas de las cifras más altas de la región.

Sólo el 34% de las personas privadas de libertad estaban cumpliendo una sentencia firme, mientras el 66% de las personas se encuentran en prisión preventiva. A diez años de la entrada en vigencia del nuevo proceso penal venezolano, las cifras indican graves fallas en el sistema de justicia que van mucho más allá de la gestión penitenciaria. La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, se comprometió a trabajar para reducir el retardo procesal, por lo que anunció la creación de diez fiscalías en el ámbito nacional con competencia en régimen penitenciario, de las cuales para finales de 2008, sólo se encontraban plenamente operativas dos, una en el Edo. Falcón y otra en el Edo. Guárico. Un caso emblemático en cuanto al uso extendido de la prisión preventiva se registraba en el C.P.R. Capital Yare I. De 1.100 internos, es decir, el 70% se encontraba bajo la medida de privación judicial preventiva de libertad y sin clasificación alguna.

En el período anterior se generaron expectativas acerca del desarrollo del plan de «autodepuración», según el cual se pondría a la orden de los tribunales a aquellos funcionarios detectados en acciones irregulares. Hasta el cierre de este Informe no se presentaron resultados, persistiendo los graves casos de corrupción interna (distribución de armas y drogas, cobros indebidos a la población reclusa, etc.), sin que hasta la fecha se conozca el número, naturaleza ni fase en que se encuentran las investigaciones.

Para el **derecho a la seguridad ciudadana**, según distintos sondeos de opinión el tema de la inseguridad y la delincuencia encabezaron la lista de preocupaciones de la ciudadanía, situación que pone de manifiesto que estos aspectos no son coyunturales de la percepción de la población, situación que coincide con el período anterior. Por el contrario, la situación económica o crisis política muestran una mayor variación porcentual y movilidad en lo que se refiere inquietudes de los venezolanos y las venezolanas.

Durante el lapso que abarca el presente informe el total de delitos, con respecto al año pasado, creció en un 2,76%. Al momento de desglosar la cifra total se puede percibir que los delitos contra propiedades aumentaron al pasar de 54,3% en 2007 a 56,4% en 2008. Por otra parte, los delitos contra las personas mantuvieron su tendencia ascendente y se ubicaron en 29,9% del total.

La comparación entre el número de secuestros entre enero y septiembre de 2009 respecto a 2008 muestra una variación en el país del 41,53 y del 202,22% en Caracas. Las estadísticas que se refieren a robos reflejan un decrecimiento del 3,06% con respecto al período anterior, sin embargo, para la ciudad capital hubo un aumento porcentual del 2,87.

La tasa de homicidios se ubicó en 52 por 100 mil habitantes para el 2008 y mantiene el comportamiento creciente. En Caracas hubo un decrecimiento en la tasa de homicidios al pasar de 130 a 127 por 100 mil habitantes y por su comportamiento irregular, de alzas y caídas, no se puede afirmar que exista una tendencia a la baja, por el contrario, demuestra que la violencia se ha instalado en la sociedad y las respuestas gubernamentales han sido insuficientes e ineficaces.

Sobre el último punto, como ha sido la intervención del Estado, destaca la visión de corto plazo y efectista de los operativos, una manera de abordar la problemática sin atender todas las dimensiones que influyen en ella, un modo de atención que no solucionará lo estructural de la situa-

ción de inseguridad, y por el contrario, seguirá fortaleciendo el imaginario colectivo de la violencia como método de resolución de conflictos.

Durante estos doce meses Provea registró que 205 personas fueron víctimas de violación al **derecho a la vida** por parte de diferentes cuerpos de seguridad del Estado venezolano. Ello representa una disminución del 11,25% respecto al período 2007-2008. Reportando un comportamiento descendente, rompiendo con la tendencia al alza que se mantenía desde el período 2004/2005.

En la investigación se contrastan las tendencias observadas por Provea con datos oficiales de La Fiscalía General de la República y otros centros de investigación.

De esta manera, se destaca que las víctimas de las violaciones al derecho a la vida continúan siendo predominantemente hombres (94,66%) y más de la mitad jóvenes menores a los 24 años de edad (58,01%).

La ciudad de Caracas presenta el mayor número de muertes 48 en comparación con el resto del país. Revelando una consistencia importante en los últimos 10 años, en cuanto a la concentración de los casos de vulneración de este derecho en la capital venezolana.

Durante el período en estudio funcionarios de 44 cuerpos de seguridad se han visto involucrados en la victimización de al menos una persona. Encabezan la lista el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) 17,07%; seguido por la Policía Metropolitana (PM) 12,68%; y la Policía del Estado Lara 6,82%.

Los patrones del derecho a la vida presentan la siguiente distribución: ejecuciones 135; uso excesivo de la fuerza 45; uso indiscriminado de la fuerza 14; Torturas o tratos crueles 10; muerte por negligencia 1. La documentación de los casos identifica como Sub-patrones de vulneración: abuso de poder 117; muertes ocurridas bajo custodia 45; muertes ocurridas en manifestaciones 5.

